



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

Edición a cargo de la Subsecretaria de Asuntos Legislativos y Legales, 29 de Noviembre de 2023 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2023 N° 580

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Esc. Fernando Fabio Cotillo
- **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL**
Sr. Juan Carlos Gómez
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. Carlos Alfredo Aparicio
- **SECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA URBANA**
Sr. Pablo Calicate
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
CPN Pablo Martin Guerrero
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Elizabeth Pintos
- **SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN**
Sra. Tania Sasso
- **SECRETARÍA DE MUJERES, GENEROS E IGUALDAD**
Sra. Cristhel Yacante
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Rubén Contreras
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. Carlos Ibarra
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA**
Sr. José Butel
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Sandra Díaz
- **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**
Sra. Silvana Sotomayor

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Sr. Miguel Troncoso
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Sr. Juan Carlos Juárez
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Sra. Paola Álvarez
- **CONCEJAL**
Sr. Gabriel Murua
- **CONCEJAL**
Sr. Cristian Bazán
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Sr. Gustavo Avecilla
- **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**
Sra. Marisa Lucanera
- **SECRETARIA DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Sra. Micaela Tureuna

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES N° 1 y 2

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. Daniel Emilio Aybar

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- Sra. Norma Beatriz Aybar

DECRETOS

Dto. N° 633/23 – Dto. N° 1485/23 - Dto. N° 1508/23 – Dto. N° 1575/23 - Dto. N° 1737/23 – Dto. N° 1738/23 - Dto. N° 1739/23 – Dto. N° 1740/23 - Dto. N° 1844/23.....Pág.2/5

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1578/23 – Dto. N° 1579/23 – Dto. N° 1580/23 – Dto. N° 1581/23 – Dto. N° 1582/23 – Dto. N° 1583/23 – Dto. N° 1584/23 – Dto. N° 1585/23 – Dto. N° 1586/23 – Dto. N° 1587/23 – Dto. N° 1588/23 – Dto. N° 1589/23 – Dto. N° 1590/23 – Dto. N° 1591/23 – Dto. N° 1592/23 – Dto. N° 1593/23 – Dto. N° 1594/23 – Dto. N° 1595/23 – Dto. N° 1596/23 – Dto. N° 1597/23 – Dto. N° 1598/23 – Dto. N° 1599/23 – Dto. N° 1600/23 – Dto. N° 1601/23 – Dto. N° 1602/23 – Dto. N° 1603/23 – Dto. N° 1604/23 – Dto. N° 1605/23 – Dto. N° 1606/23 – Dto. N° 1610/23 – Dto. N° 1611/23 – Dto. N° 1612/23.....Pág.5/9

DECRETOS ATRASADOS

Dto. N° 1944/22 - Dto. N° 2009/22 - Dto. N° 2010/22 - Dto. N° 2013/22 - Dto. N° 2015/22 - Dto. N° 2020/22 - Dto. N° 2021/22Pág.9/12

DECRETO N° 633 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 22 MAYO 2023

VISTO:

Expediente N° 2023-6382-1,y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se procede a Ratificar el Convenio, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia, en adelante "**EL MUNICIPIO**", representada por el Intendente Municipal **Esc. Fernando Fabio COTILLO**, y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Cruz, en adelante "**DESARROLLO SOCIAL**", representada por la **Ministra de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Cruz, Esc. María Belén GARCIA**;

QUE, el objeto del presente, es fortalecer el Servicio Local de Protección de Niñez, Adolescencia y Familia, en el marco de la Ley N° 3.062, a los efectos de promover el fortalecimiento familiar, la protección integral y la Instauración del sistema de protección integral de derechos a la niñez y adolescencia;

QUE, "**EL MUNICIPIO**" se compromete a implementar el proyecto que forma parte del presente como Anexo I "**CREER PARA CREAR: INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS EN ACCION EN CALETA OLIVIA**", para la cobertura de prestaciones realizadas entre los meses de Abril a Diciembre de 2023;

QUE, "**DESARROLLO SOCIAL**" se compromete a transferir la suma de **PESOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS** veintidós mil quinientos cuarenta y siete con 00/100 (\$ 16.322.547,00) en un solo desembolso para los meses de Abril a Diciembre de 2023, en un todo de acuerdo con el proyecto que se anexa;

QUE, una vez recibidos los fondos, "**EL MUNICIPIO**" se obliga a invertir los mismos de acuerdo al proyecto que forma parte del presente como ANEXO I, destinado a la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Fortalecimiento Familiar e Institucional, abordaje de medidas proteccionales excepciones y participación ciudadana;

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA

ARTICULO 1°.-RATIFICASE, en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Cruz, representada por la **Ministra de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Cruz, Esc. María Belén GARCIA.-**

ARTICULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Pase a Secretaria de Hacienda a sus efectos. Tome conocimiento las áreas que correspondan. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE.-**

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
Juan C. GOMEZ – C.P.N Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1485 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 03 OCTUBRE 2023.

VISTO:

El Expediente N° 2023-1040-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de pliego del llamado a la Licitación Privada N° 23/23, referente a la "**Adquisición de Equipos de Computación**";

QUE, se ha realizado una evaluación técnica y económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- APRUEBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada N° 23/23, referente a la "**Adquisición de Equipos de Computación**";

ARTICULO 2°.- LLAMESE, a Licitación Privada N° 23/23, fijándose como fecha de apertura de Ofertas el día **09 de Octubre de 2023 a las 12:00hs.-**

ARTICULO 3°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE.-**

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1508 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 09 OCTUBRE 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-1062-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de pliegos del llamado a la Licitación Privada N° 24/23, referente a la "**Provisión de combustible desde el día 16 de Octubre al 31 de Octubre 2023**", cuya apertura está prevista para el 12 de Octubre a las 11:00 horas;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica y económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se dispone un Presupuesto Oficial de Pesos Once Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco con 70/100 (\$11.999.995,70);

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- APRUEBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada N° 24/23, referente a la "**Provisión de Combustible desde el día 16 de Octubre al 31 de Octubre de 2023**".-

ARTICULO 2°. LLAMESE, a Licitación Privada N° 24/23, con Presupuesto Oficial consistente en la suma de Pesos Once Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco con 70/100 (\$ 11.999.995,70), fijándose como fecha de apertura de Ofertas el día **12 de Octubre de 2023, a las 11:00hs.-**

ARTICULO 3°. REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 4°. REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVESE.-**

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1575 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 12 OCTUBRE 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-1062-1,y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 24/23, referente a la **"Provisión de Combustible para el Funcionamiento del Parque Automotor Municipal desde el día 16 de Octubre al 31 de Octubre de 2023;**

QUE, el Artículo 37° del Decreto Reglamentario N° 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, la comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar a la Firma **OTAMENDI & CIA S.R.L.** por la suma de Pesos Once Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco con 70/100 (\$11.999.995,70) en virtud que se ajusta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA

DECRETA

ARTICULO 1°. CONFORMAR la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada N° 24/23, la que estará integrada por el Secretario de Gobierno, Director de Control y Estadística, Secretario de Servicios, Secretario de Hacienda y Dirección de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 2°.- ADJUDIQUESE, la Licitación Privada N° 24/23, referente a la "Provisión de Combustible para el Funcionamiento del Parque Automotor, desde el día 16 de Octubre al 31 de Octubre de 2023", a la firma **OTAMENDI & CIA S.R.L.**, por la suma de Pesos Once Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco con 70/100 (\$11.999.995,70).-

ARTICULO 3°. REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1737 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 07 NOVIEMBRE 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-9073-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones el Secretario de Hacienda, solicita la confección del Instrumento Legal que reconozca el gasto realizado por el Servicio de Setenta y Cinco (75) líneas de Telefonía Celular, que son propiedad de este Municipio y se utilizan para facilitar la comunicación de los ciudadanos, no solo con áreas municipales sino también con el Centro Integrador Comunitario (CIC) dependiente de este ente;

QUE, a fs. 02, consta Factura N° 1305-01920832, correspondiente a la Cuenta: 2/1382180972, por la suma de Pesos **Ciento Veintiún Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 99/100 (\$121.555,99)**, perteneciente a la firma comercial **AMX ARGENTINA S.A.;**

QUE, ante lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- RECONOCER, el gasto realizado por el Servicio de Telefonía Celular, por la suma de Pesos **Ciento Veintiún Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 78/100 (\$121.555,99)** correspondiente a la Cuenta: 2/1382180972, Factura N° 1305-01920832, perteneciente a la firma comercial **AMX ARGENTINA S.A.-**

ARTICULO 2°.-REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Tomen conocimiento las áreas competentes. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial y cumplido: **ARCHIVESE.-**

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1738 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 07 NOVIEMBRE 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-9075-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones el Secretario de Hacienda, solicita la confección del Instrumento Legal que reconozca el gasto realizado por el Servicio de Cinco (05) líneas de Telefonía Celular, que son propiedad de este Municipio y se utilizan para facilitar la comunicación de los ciudadanos, no solo con áreas municipales sino también con el Centro Integrador Comunitario (CIC) dependiente de este ente;

QUE, a fs. 02 consta Factura N° 1305-01929501, correspondiente a la Cuenta: 2/1622927166, por la suma de Pesos Dieciocho Mil Ciento Uno con 29/100 (\$18.101,29), perteneciente a la firma comercial **AMX ARGENTINA S.A.;**

QUE, ante lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- RECONOCER, el gasto

realizado por el Servicio de Telefonía Celular, por la suma de Pesos Dieciocho Mil Ciento Uno con 29/100 (\$18.101,29) correspondiente a la Cuenta: 2/11622927166, Factura N°1305-01929501, perteneciente a la firma comercial **AMX ARGENTINA S.A.-**

ARTICULO 2°.-REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO-**

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Tomen conocimiento las áreas competentes. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial y cumplido: **ARCHIVASE.-**

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1739 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 07 NOVIEMBRE 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-9076-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones el Secretario de Hacienda, solicita la confección del Instrumento Legal que reconozca el gasto realizado por el Servicio de Siete (07) líneas de Telefonía Celular, que son propiedad de este Municipio y se utilizan para facilitar la comunicación de los ciudadanos, no solo con áreas municipales sino también con el Centro Integrador Comunitario (CIC) dependiente de este ente;

QUE, a fs. 02 consta Factura N° 1305-01929033, correspondiente a la Cuenta: 2/1645508118, por la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Setenta y Siete con 32/100 (\$859.077,32), perteneciente a la firma comercial **AMX ARGENTINA S.A.;**

QUE, ante lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- RECONOCER, el gasto realizado por el Servicio de Telefonía Celular, por la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Setenta y Siete con 32/100 (\$859.077,32) correspondiente a la

Cuenta: 2/1645508118, Factura N° 1305-01929033, perteneciente a la firma comercial **AMX ARGENTINA S.A.-**

ARTICULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO-**

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Tomen conocimiento las áreas competentes. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial y cumplido: **ARCHIVASE.-**

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1740 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 07 NOVIEMBRE 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-9213-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones el Secretario de Hacienda, solicita la confección del Instrumento Legal que reconozca el gasto realizado por Servicios de Telefonía Celular, que son propiedad de este Municipio y son utilizados para facilitar la comunicación de los ciudadanos, no solo con áreas municipales sino también con los CIC dependientes del este ente;

QUE, el monto de dicho gasto corresponde a la suma de Pesos Dieciocho Mil Ciento Uno con 51/100 (\$18.101,29) de la Cuenta N° 2/1622927166, correspondiente a la Factura N° 1305-01929501, perteneciente a la firma comercial **AMX ARGENTINA S.A.**, con vencimiento el 27 de Octubre de 2023;

QUE, ante lo expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- RECONOCER, el gasto realizado por el Servicio de Telefonía ^/Celular por la suma de Pesos Dieciocho Mil Ciento Uno con 51/100 (\$18.101,29) de la Cuenta N° 2/1622927166, correspondiente a la Factura N° 1305-01929501, perteneciente a la firma comercial **AMX ARGENTINA S.A.-**

ARTICULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Tomen conocimiento las áreas competentes. Comuníquese y cumplido: **ARCHIVASE.-**

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1844 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 07 NOVIEMBRE 2023

VISTO:

El Expediente N° 2022-6945-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se procede a Ratificar el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el Intendente Municipal **Esc. Fernando Fabio COTILLO**, en adelante "**LA LOCATARIA**" y la firma **NOLE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, representada por el **Sr. Marko NOVOSSEL**, en adelante "**LA LOCADORA**";

QUE, LA LOCADORA entrega en locación y LA LOCATARIA acepta en tal concepto, el inmueble ubicado en calle San José Obrero y Luis Piedra Buena S/N° de esta ciudad, la cual será destinado al funcionamiento del Correo Municipal y Anexos, dependiente de la Secretaría de Hacienda M.C.O;

QUE, la vigencia contractual será de diez (10) meses, contados a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Octubre de 2023 inclusive;

QUE, las partes acuerdan un canon locativo mensual de Pesos Trescientos Treinta y Seis Mil con 00/100 (\$336.000,00), por cuanto, el monto total comprendido por el periodo citado asciende a Pesos Tres Millones Trescientos Sesenta Mil con 00/100 (\$3.360.000,00);

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- RATIFICASE, en todos sus

términos el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la firma **NOLE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, C.U.I.T: 30-71703122-5 representada por el Sr. **Marko NOVOSSEL**-

ARTICULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO**-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE**.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN Pablo M. GUERRERO

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1578 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-2401-1;

OTORGASE, provisoriamente la Licencia de Taxi N° 342, a la **Sra. María Francisca NAVARRO**, titular del **D.N.I. N° 18.875.412**, por las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto.-

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1579 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

El Expediente N° 2021-2318-1;

OTORGASE, provisoriamente la Licencia de Taxi N° 343, al **Sr. Luis Enrique PERALTA**, titular del **D.N.I. N° 13.952.863**, por las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto.-

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana,

para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1580 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

El Expediente N° 2019-4940-1;

OTORGASE, provisoriamente la Licencia de Taxi N° 344, al **Sr. Manuel Del Tránsito RODRIGUEZ**, titular del **D.N.I. N° 12.246.665**, por las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto.-

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1581 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

El Expediente N° 2015-6685-1;

OTORGASE, provisoriamente la Licencia de Taxi N° 345, al **Sr. Carlos Javier GONZALEZ**, titular del **D.N.I. N° 22.255.135**, por las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto.-

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1582 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-4173-1;

OTORGASE, provisoriamente la Licencia de Taxi N° 346, al **Sr. Sergio Javier MENDEZ**, titular del **D.N.I. N° 24.978.896**, por las razones expuestas

en los considerandos del presente Decreto.-

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1583 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

El Expediente N° 17.928/05;

OTORGASE, provisoriamente la Licencia de Taxi N° 347, al **Sr. Miguel Angel VILLAGRA**, titular del **D.N.I. N° 24.400.370**, por las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto.-

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1584 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-3803-1;

OTORGASE, provisoriamente la Licencia de Taxi N° 348, al **Sr. Paulo German MARTINEZ**, titular del **D.N.I. N° 24.443.594**, por las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto.-

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1585 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-3784-1;

OTORGASE, provisoriamente la Licencia de Taxi N° 349, a la **Sra. Alejandra Judith NEGRINI**, titular del **D.N.I. N° 24.463.946**, por las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto.-

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1586 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-4150-1;

OTORGASE, provisoriamente la Licencia de Taxi N° 350, al **Sr. Hugo Daniel Alejandro QUIROGA**, titular del **D.N.I. N° 27.632.232**, por las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto.-

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1587 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-417-1;

OTORGASE, provisoriamente la Licencia de Taxi N° 113, al **Sr. Sebastián Ariel DE ANTONI**, titular del **D.N.I. N° 38.269.847**, por las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto.-

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1588 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 6204;

TRANSFIERASE, la Licencia de Taxi N° 03 otorgada oportunamente al **Sr. Evaristo Martín RAMOS, D.N.I. N° 3.458.000**, a favor de su nieto **Sr. Neri Osvaldo HERNANDEZ, D.N.I. N° 34.199.003**, conforme lo expuesto en los considerandos.-

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

ENCOMIENDASE, a la Dirección de Rentas a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 6204.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1589 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 6204;

TRANSFIERASE, la Licencia de Taxi N° 64 otorgada oportunamente al **Sr. Osvaldo ARAYA, D.N.I. N° 7.659.402**, a favor del **Sr. Yonathan ARAYA, D.N.I. N° 37.900.027**, conforme lo expuesto en los considerandos.-

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

ENCOMIENDASE, a la Dirección de Rentas a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 6204.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1590 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 6204;

TRANSFIERASE, la Licencia de Taxi N° 70 otorgada oportunamente al **Sr. Albino ZERNAS UGARTE, D.N.I. N° 93.274.708**, a favor del **Sr. Ernesto Eduardo BARRIA,**

D.N.I. N° 37.900.487, conforme lo expuesto en los considerandos.-

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

ENCOMIENDASE, a la Dirección de Rentas a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 6204.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1591 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 6204;

TRANSFIERASE, la Licencia de Taxi N° 90 otorgada oportunamente al **Sr. Juan de la Cruz CARRIZO, D.N.I. N° 3.458.422**, a favor de la **Sra. Blanca CARRIZO, D.N.I. N° 14.719.062**, conforme lo expuesto en los considerandos.-

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

ENCOMIENDASE, a la Dirección de Rentas a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 6204.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1592 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 6204;

TRANSFIERASE, la Licencia de Taxi N° 129 otorgada oportunamente al **Sr. Luis CONTRERAS, D.N.I. N° 13.602.117**, a favor del **Sr. Luis CEBALLOS, D.N.I. N° 92.959.050**, conforme lo expuesto en los considerandos.-

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

ENCOMIENDASE, a la Dirección de Rentas a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 6204.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1593 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 6204;

TRANSFERIRSE, la Licencia de Taxi N° 17 otorgada oportunamente al Sr. **Nolasco DOMINGUEZ, D.N.I. N° 8.040.293**, a favor del Sr. **Oswaldo DOMINGUEZ, D.N.I. N° 21.353.139**, conforme lo expuesto en los considerandos.-

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

ENCOMIENDASE, a la Dirección de Rentas a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 6204.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1594 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 6204;

TRANSFERIRSE, la Licencia de Taxi N° 125 otorgada oportunamente al Sr. **Luis Alfonso GALLEGO, D.N.I. N° 18.776.933**, a favor del Sr. **Luis Emanuel GALLEGO, D.N.I. N° 32.938.962**, conforme lo expuesto en los considerandos.-

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

ENCOMIENDASE, a la Dirección de Rentas a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 6204.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1595 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 6204;

TRANSFERIRSE, la Licencia de Taxi N° 14 otorgada oportunamente al Sr. **Felipe PAEZ, D.N.I. N° 6.716.372**, a favor del Sr. **José Manuel PAEZ, D.N.I. N° 34.293.199**, conforme lo expuesto en los considerandos.-

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

ENCOMIENDASE, a la Dirección de Rentas a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 6204.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1596 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 6204;

TRANSFERIRSE, la Licencia de Taxi N° 05 otorgada oportunamente al Sr. **Carlos CORDOBA, D.N.I. N° 3.457.569**, a favor de la Sra. **María Inés PAREDES, D.N.I. N° 2.272.095**, conforme lo expuesto en los considerandos.-

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

ENCOMIENDASE, a la Dirección de Rentas a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 6204.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1597 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 6204;

TRANSFERIRSE, la Licencia de Taxi N° 02 otorgada oportunamente al Sr. **Nicolás Tiburcio QUIROGA, D.N.I. N° 6.964.039**, a favor del Sr. **Pablo Nicolás QUIROGA, D.N.I. N° 29.848.035**, conforme lo expuesto en los considerandos.-

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

ENCOMIENDASE, a la Dirección de Rentas a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 6204.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1598 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 6204;

TRANSFERIR y TITULARIZAR, la Licencia de Taxi N° 257, otorgada oportunamente al Sr. **Juan ANCATEN, D.N.I. N° 29.848.379**, a favor del Sr. **René Ramiro VERGARA, D.N.I. N° 27.378.224**, conforme lo expuesto en los considerandos.-

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

ENCOMIENDASE, a la Dirección de Rentas a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 6204.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1599 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 6204;

TRANSFERIR y TITULARIZAR, la Licencia de Taxi N° 274, otorgada oportunamente al Sr. **Jorge Luis CACERES, D.N.I. N° 20.844.457**, a favor del Sr. **Enrique Orlando COLQUE, D.N.I. N° 23.935.940**, conforme lo expuesto en los considerandos.-

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

ENCOMIENDASE, a la Dirección de Rentas a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 6204.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1600 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 6204;

TRANSFERIR y **TITULARIZAR**, la Licencia de Taxi N° 163, otorgada oportunamente al **Sr. Gustavo Adrián COCHA, D.N.I. N° 22.632.489**, a favor de la Sra. **Carmen GUTIERREZ, D.N.I. N° 11.136.429**, conforme lo expuesto en los considerandos.-

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

ENCOMIENDASE, a la Dirección de Rentas a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 6204

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1601 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 6204;

TRANSFERIR y **TITULARIZAR**, la Licencia de Taxi N° 259, otorgada oportunamente al **Sr. Gabriel GUZMAN, D.N.I. N° 27.706.976**, a favor de la Sra. **Alejandra Beatriz ORTIZ, D.N.I. N° 27.917.331**, conforme lo expuesto en los considerandos.

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

ENCOMIENDASE, a la Dirección de Rentas a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 6204.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1602 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 6204;

TRANSFERIR y **TITULARIZAR**, la Licencia de Taxi N° 221, otorgada oportunamente al **Sr. Pedro HERRERA, D.N.I. N° 26.003.677**, a favor del **Sr. Carlos LIZARRAGA, D.N.I. N° 13.646.667**, conforme lo expuesto en los considerandos.-

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

ENCOMIENDASE, a la Dirección de Rentas a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 6204.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1603 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 6204;

TRANSFERIR y **TITULARIZAR**, la Licencia de Taxi N° 287, otorgada oportunamente al **Sr. Juan Carlos LALUF, D.N.I. N° 10.332.220**, a favor del **Sr. Cristian Adrián LALUF, D.N.I. N° 32.397.839**, conforme lo expuesto en los " considerandos.-

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

ENCOMIENDASE, a la Dirección de Rentas a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 6204.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1604 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 6204;

TRANSFERIR y **TITULARIZAR**, la Licencia de Taxi N° 243, otorgada oportunamente al **Sr. Américo Rodolfo NOIR, D.N.I. N° 13.912.165**, a favor del **Sr. César Gregorio DIAZ, D.N.I. N° 10.769.799**, conforme lo expuesto en los considerandos.

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

ENCOMIENDASE, a la Dirección de Rentas a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 6204.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1605 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 6204;

TRANSFERIR y **TITULARIZAR**, la Licencia de Taxi N° 241, otorgada oportunamente al **Sr. Américo Rodolfo NOIR, D.N.I. N° 13.912.165**, a favor del **Sr. Transito SUAREZ, D.N.I. N° 17.916.105**, conforme lo expuesto en los considerandos.-

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

ENCOMIENDASE, a la Dirección de Rentas a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 6204

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1606 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 6204;

TRANSFERIR y **TITULARIZAR**, la Licencia de Taxi N° 328, otorgada oportunamente al **Sr. Pedro Raúl TORRES, D.N.I. N° 26.055.050**, a favor del **Sr. Gustavo Javier BUSTAMANTE, D.N.I. N° 21.666.662**, conforme lo expuesto en los " considerandos.-

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

ENCOMIENDASE, a la Dirección de Rentas a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 6204.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1610 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

Los expedientes N° 1421/19, 1368/19, 2021/18, 1227/19, 4607/18, 3988/23 y 9182/23 y;

OTORGAR LA TITULARIDAD, de las Patentes de Taxi conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 6204 a los siguientes propietarios:

TAXI-COMP			
N° DE LICENCIA	NOMBRE y APELLIDO	D.N.I.	DECRETO N°
166	Gabriel Alejandro AVALOS	21.353.118	1296/04
159	Rene Ramiro VERGARA	27.378.224	1286/08
169	Walter del Carmen CASTRO	24.192.999	1298/04
170	Carlos Aníbal TORRES	13.109.584	1280/04
205	Ernesto Héctor MORALES	23.908.632	148/19
316	Ramón Jesús ROJAS	12.649.772	803/10
332	Florinda del Milagro BULACIO	23.385.670	797/10

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1610 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

Los Expedientes N° 2552/19 y 2023-9182-1;

OTORGAR LA TITULARIDAD, de las Patentes de Taxi conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 6204 a los siguientes propietarios:

CHALTEN			
N° DE LICENCIA	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	DECRETO N°
237	Transito SUAREZ	17.916.105	077/09
223	Ramón MUÑOZ MAYORGA	13.777.767	063/09
234	Daniel CONTRERAS	26.868.517	074/09
219	Juan QUINTERO	11.671.020	071/09
236	Oscar VAZQUEZ	23.635.624	076/09

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETO N° 1610 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 18 OCTUBRE 2023

VISTO:

Los Expedientes N° 239/18, 244/18, 2421/18 y 3191/22 y 2023-9182-1;

OTORGAR LA TITULARIDAD, de las Patentes de Taxi conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 6204 a los siguientes propietarios:

COOPETAX-CO			
N° DE LICENCIA	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	DECRETO N°
188	Claudio Daniel SANCHEZ	20.212.699	011/06
301	Alfredo Evaristo PAREDES	20.843.153	616/09
200	José Raúl VERAZAY	12.176.709	524/06
186	Silvana Natalia GONZALEZ	28.418.135	1900/11
208	Luis Alexis ROJAS CHODIL	92.987.869	1666/09
167	Pablo Enrique GONZALEZ	26.868.539	1287/04

INSTRUYASE, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana, para que realice la verificación del cumplimiento de todas las normativas vigentes para la habilitación pertinente.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– Pablo D. CALICATE

DECRETOS ATRASADOS

DECRETO N° 1944 MCO/22.-

CALETA OLIVIA 10 NOVIEMBRE 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-1171-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de pliegos del llamado a la Licitación Pública N° 03/22, referente a la **“ADQUISICION DE UN CAMION RECOLECTOR COMPACTADOR DE BASURA, UN CAMION VOLCADOR 16 M³ Y UNA MAQUINA CARGADORA FRONTAL CON CAPACIDAD DE PALA DE 3 M³”**;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica y económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se dispone un Presupuesto Oficial de Pesos Noventa y Tres Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 46/100 (\$93.297.959,46) IVA incluido;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- APRUEBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Pública N° 03/22, referente a la **“ADQUISICION DE UN CAMION RECOLECTOR COMPACTADOR DE BASURA, UN CAMION VOLCADOR 16 M³ Y UNA MAQUINA CARGADORA FRONTAL CON CAPACIDAD DE PALA DE 3 M³”**;

ARTICULO 2°.- LLAMASE, a Licitación Pública N° 03/22, con Presupuesto Oficial consistente en la suma de Pesos Noventa y Tres Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 46/100 (\$93.297.959,46) IVA incluido, fijándose como Fecha de Apertura de Ofertas el día 22 de Noviembre de 2022 a las 12:00 horas.-

ARTICULO 3°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección

de Boletín Oficial para su publicación y cumplimiento: **ARCHIVESE.-**

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– C.P.N Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2009 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 23 NOVIEMBRE 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-1171-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 03/22, referente a la “**adquisición de un (01) camión recolector compactador de basura, un (01) camión Volcador 16 m³ y una (01) maquina cargadora frontal con capacidad de pala de 3 m³;**”;

QUE, el artículo 37° del Decreto Reglamentario N° 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis Licitación Pública N° 03/22, la que estará compuesta por el Secretario de Servicios, Secretario de Obras Públicas, Secretario de Coordinación General, Secretario de Hacienda y Directora de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplimiento: **ARCHIVESE.-**

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
– CPN Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 2010 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 NOVIEMBRE 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-6321-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones el Secretario de Coordinación General **Sr. Juan Carlos GOMEZ** informa que a partir del día 24 de Noviembre de 2022 queda a cargo del Despacho de dicha Secretaría, el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO**, hasta que se produzca el regreso de su titular al asiento constitutivo;

QUE, la Secretaría de Asuntos Legislativos y Legales, toma conocimiento y solicita proceder a la confección del Instrumento que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- DEJASE A CARGO, de la Secretaría de Coordinación General, al Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO**, partir del día 24 de Noviembre de 2022, hasta que se produzca el regreso de su titular al asiento natural de sus funciones.-

ARTICULO 2°.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Tomen conocimiento las áreas respectivas. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y Cumplido: **ARCHIVESE.-**

Esc. Fernando F. COTILLO – CPN Pablo M. GUERRERO.-

DECRETO N° 2013 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 25 NOVIEMBRE 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-1171-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Adjudicación de la Licitación Pública N° 03/22 referente a la “**Adquisición de un (01) camión recolector compactador de basura, un (01) camión Volcador 16 m³ y una (01) maquina cargadora frontal con capacidad de pala de 3 m³;**”;

QUE, la comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo

análisis de las ofertas resuelve Adjudicar en forma Parcial a la firma **4 DE SEPTIEMBRE S.R.L.**, el ítem N° 3, por la suma de Pesos Veinticinco Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Diez con 00/100 (\$25.267.910,00), y a la firma **OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.**, los ítems N° 1 y 2, por la suma de Pesos Setenta y Nueve Millones Ciento Setenta y Dos Mil Doscientos con 00/100 (\$79.172.200,00), en virtud que se ajusta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- ADJUDIQUESE, la Licitación Pública N° 03/22, en forma Parcial a la firma **4 DE SEPTIEMBRE S.R.L.**, el ítem N° 3, por la suma de Pesos Veinticinco Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Diez con 00/100 (\$25.267.910,00), y a la firma **OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.**, los ítems N° 1 y 2, por la suma de Pesos Setenta y Nueve Millones Ciento Setenta y Dos Mil Doscientos con 00/100 (\$79.172.200,00), referente a la “**Adquisición de un (01) camión recolector compactador de basura, un (01) camión Volcador 16 m³ y una (01) maquina cargadora frontal con capacidad de pala de 3 m³.-**”

ARTICULO 2° REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplimiento: **ARCHIVESE.-**

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
CPN Pablo M. GUERRERO.-

DECRETO N° 2013 MCO/22-

CALETA OLIVIA, 25 NOVIEMBRE 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-6407-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se procede a

Ratificar el Comodato de Inmueble, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el Intendente Municipal **Esc. Fernando Fabio COTILLO**, en adelante "EL COMODANTE" y la **Fundación Kosten Actividades Náuticas (P.J. N° 127)**, C.U.IT.: **30-71771674-0**, representada por su Presidente el **Sr. Matías GRANILLO**, en adelante "EL COMODATARIO";

QUE, "EL COMODANTE" le permite a "EL COMODATARIO" el uso del solar identificado catastralmente como Dto. 06, Loc. 10, Circ. 01, Secc. 06, C.D. 01, Mza. 63, Parc. 02 de aproximadamente 135 mts.², ubicado en Zona Costanera;

QUE, la vigencia contractual será de diez (10) años, contados a partir del 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2032, inclusive;

QUE, el solar objeto del Comodato solo podrá destinarse a la realización de Obras de Interés General, Promoción y Desarrollo de Actividades Deportivas Náuticas (tanto submarinas como de superficie), realización de eventos en temática del Cuidado Medioambiental y aquellos inherentes a la naturaleza institucional, asimismo actividades solidarias mancomunadas con instituciones afines, torneos, certámenes y promoción de la educación en general;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- RATIFICASE, en todos sus términos el Comodato de Inmueble, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Fundación Kosten Actividades Náuticas (P.J. N° 127)**, C.U.IT.: **30-71771674-0**, representada por su presidente el **Sr. Matías GRANILLO**.-

ARTICULO 2°.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO**.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE**.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO

DECRETO N° 2015 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 25 NOVIEMBRE 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-6407-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se procede a Ratificar el Comodato de Inmueble, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el Intendente Municipal **Esc. Fernando Fabio COTILLO**, en adelante "EL COMODANTE" y la **Fundación Kosten Actividades Náuticas (P.J. N° 127)**, C.U.IT.: **30-71771674-0**, representada por su Presidente el **Sr. Matías GRANILLO**, en adelante "EL COMODATARIO";

QUE, "EL COMODANTE" le permite a "EL COMODATARIO" el uso del solar identificado catastralmente como Dto.06, Loe. 10, Circ.01, Secc.06, C.D.01, Mza.63, Parc.02 de aproximadamente 135 mts.2, ubicado en Zona Costanera;

QUE, la vigencia contractual será de diez (10) años, contados a partir del 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2032, inclusive;

QUE, el solar objeto del Comodato solo podrá destinarse a la realización de Obras de Interés General, Promoción y Desarrollo de Actividades Deportivas Náuticas (tanto submarinas como de superficie), realización de eventos en temática del Cuidado Medioambiental y aquellos inherentes a la naturaleza institucional, asimismo actividades solidarias mancomunadas con instituciones afines, torneos, certámenes y promoción de la educación en general;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- RATIFICASE, en todos sus términos el Comodato de Inmueble, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Fundación Kosten Actividades Náuticas (P.J. N° 127)**, C.U.IT.: **30-71771674-0**, representada

por su presidente el **Sr. Matías GRANILLO**.-

ARTICULO 2°.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO**.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE**.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO

DECRETO N° 2020 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 28 NOVIEMBRE 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-6070-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones el Secretario de Hacienda, solicita la confección del Instrumento Legal que reconozca el gasto realizado por Servicios de Cincuenta y Nueve (59) líneas de Telefonía Celular, que son propiedad de este Municipio y se utilizan para facilitar la comunicación de los ciudadanos, no solo con áreas municipales sino también con el Centro Integrador Comunitario (CIC) dependiente de éste ente;

QUE, a fs. 02 consta factura N° 1305-00302195, correspondiente a la Cuenta: 2/1382180972, por la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos con 71/100 (\$57.400,71), perteneciente a la firma comercial **AMX ARGENTINA S.A.**;

QUE, ante lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- RECONOCER, el gasto realizado por el Servicio de Telefonía Celular por la suma de Pesos **Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos con 71/100 (\$57.400,71)** correspondiente a la Cuenta N° 2/1382180972, Factura N° 1305-00302195, perteneciente a la firma comercial **AMX ARGENTINA S.A.**.-

ARTICULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario

de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

Oficial para su publicación y cumplido:
ARCHIVESE.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Tomen conocimiento las áreas competentes. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido:
ARCHIVESE.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
CPN Pablo M. GUERRERO.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO
CPN Pablo M. GUERRERO.-

DECRETO N° 2021 MCO/22.-
CALETA OLIVIA, 28 NOVIEMBRE 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-6129-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones el Secretario de Hacienda, solicita la confección del Instrumento Legal que reconozca el gasto realizado por Servicios de Telefonía Celular, que son propiedad de este Municipio y son utilizados para facilitar la comunicación de los ciudadanos, no solo con áreas municipales;

QUE, el monto de dicho gasto corresponde a la suma de Pesos Quince Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 60/100 (\$15.534,60), de la Cuenta N° 2/1526093719, correspondiente a la Factura N° 1305-00206113 perteneciente a la firma comercial **AMX ARGENTINA S.A.;**

QUE, ante lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA
OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- RECONOCER, el gasto realizado por el Servicio de Telefonía Celular por la suma de Pesos **Quince Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 60/100 (\$15.534,60)** de la Cuenta N° 2/1526093719, correspondiente a la Factura N° 1305-00206113, perteneciente a la firma comercial **AMX ARGENTINA S.A.-**

ARTICULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE. Tomen conocimiento las áreas competentes. Comuníquese a la Dirección de Boletín